



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por acuerdo de fecha 04 MAY 2000.

El presente documento fue aprobado por el Pleno de esta Corporación por acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1999. Sta. Cruz de Tenerife, a 17/8 FEB 2000. El Secretario.

- LIMITE DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO
- LINEA DE DESLINDE PROBABLE DEL D.P.M.T.
- . - . - LIMITE DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
- LINEA DE DESLINDE DEL D.P.M.T. EN VIGOR EN LA FECHA DE APROBACION DEL PLAN PARCIAL ORIGINAL

- LEYENDA
- CANALIZACIONES TELEFONICAS P.V.C. ESTADO ACTUAL
 - ESQUEMA NUEVAS CANALIZACIONES TELEFONICAS
 - ARQUETA TIPO "D"

TODAS LAS ACTUACIONES DENTRO DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DEBERAN AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTOS 24, 25, 27, 28, 30, 44.3 Y 44.6, Y EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA, DE LA LEY DE COSTAS

		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL AMARILLA GOLF			
SITUACION: SAN MIGUEL DE ABONA TENERIFE			
HOJA N° 20	PLANO	PROPOSTA	ARQUITECTOS: JAVIER DÍAZ-LUENOS LA ROCHE, VICENTE SÁNCHEZ MARTÍNEZ
A	B	ESQUEMA CANALIZACIONES TELEFONICAS	INGENIERO DE CAMINOS CAÑALES Y PUERTOS: JOSÉ LUIS ALONSO ALEMANY
E = 1:2000	DIBUJO: FIDEL	SEPTIEMBRE 1999	ANULA AL JUNIO 98